



Bogotá, D.C. Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 2018 - 00316
PROCESO: RESOLUCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrado Ponente doctor Marco Antonio Álvarez Gómez, en proveído del 23 de junio de 2022, por medio del cual confirmó el auto dictado el 26 de mayo de 2022, con condena en costas a cargo de la parte recurrente.

Por otra parte, para los efectos legales a que haya lugar, incorpórese a los autos la copia del contrato de promesa de venta, allegado por la parte actora¹, no sin antes recordar a los señores Agudelo Fontecha y Moreno Niño, que cada actuación emprendida, debe ser desarrollada por conducto de apoderado judicial.

Aunado a lo anterior, de cara a los requerimientos elevados por la Procuraduría General de la Nación², por Secretaría, infórmese al abogado Óscar Javier Téllez Lizarazo, en calidad de procurador 12 judicial II para asuntos civiles de esta ciudad, que una vez se verifique el vencimiento del término legal contenido en el artículo 228 del Estatuto Procesal vigente, el Despacho, señalará fecha y hora a fin de evacuar la audiencia correspondiente; diligencia a la que será vinculado, como es costumbre en Sede Judicial, para lo de su cargo. Oficiese.

Por lo demás, en el estado en que se encuentra el trámite del proceso, previo a señalar fecha y hora a fin de adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el Despacho, ordena correr traslado a la parte demandada, del dictamen pericial allegado oportunamente³, por el término legal de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 Eiusdem.

Vencido el término de que trata el inciso precedente, por Secretaría, ingrésese nuevamente el expediente la Despacho, para proveer.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
018 15 FEB. 2023
N° ____ De Hoy ____
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

¹ Archivo 008. Cuaderno No.1. Principal. Expediente Digital.

² Archivos 010, 011, 012 y 016. Ibidem.

³ Archivo 009. Ibidem.